

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.256 P.F.O.
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 17 DE MAYO DE 2018

25.678

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2098 20-12-17

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Licencia Anual 2.017 al Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel, D.N.I. N° 16.975.091, desde el día 26 de Diciembre de 2017 al 12 de Enero de 2018.-

DECRETO N° 2099 20-12-17

ARTÍCULO 1°.- Rechazar formalmente la Denuncia de Ilegitimidad impetrada por la Sra. Fabiana Quiroga, contra la Resolución N° 2004-IPV-2007 conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente norma.-

DECRETO N° 2100 -MG- 20-12-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ARANCIBIA, Ana Isabel, CUIL N° 23-13563790-4, a partir del 24 de Julio de 2016, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del ochenta por ciento (80%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inc 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2101 -MG- 20-12-17

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, a partir del 03 de Mayo de 2016, al Ex Cabo Primero perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Dn. VARGAS, Jorge Daniel, C.U.I.L. N° 20-22.065.015-5, con el ochenta y cinco por ciento (85%) del ochenta y dos por ciento (82%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley Nacional N° 21965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.-

DECRETO N° 2102 -M.I.yS.P.- 20-12-17

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N°1330-DPV-2017 de fecha 13/11/2017, a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad declara la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de las parcelas: 1) N.C. N° 05-46-440100, Propietario: VIVES MAS, Ernesto, Inscripción de Dominio N° 4611, Folio 11,

Tomo 46, Pocito 1978, 2) 05-46-430100, Propietario: VIVES MAS, Ernesto, Inscripción de Dominio N° 4641, Folio 41, Tomo 47, Pocito 1978, 3) 05-46-400600, Propietario: BUENO, Daniel Horacio, Inscripción de Dominio: Folio Real Matrícula N° 05-00368, 4) 05-46-380050, Propietario: ALLIS, Nahin Elías, Inscripción de Dominio N° 3217, Folio 17, Tomo 33, Pocito 1973 y 5) 05-46-345055, Propietario: Municipalidad de Pocito, Inscripción de Dominio: Folio Real Matrícula N° 00-05-6286; en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.-

DECRETO N° 2103 -MG- 20-12-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GUERRA, Pascua Patrocinia, a partir del 01 de Marzo de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2104 -MG- 20-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 144.000,00), a favor del Señor Carlos Vicente Palacio, por los servicios de limpieza del Centro Integral de Monitoreo de Emergencia y Monitoreo (CISEM), Organismo dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público -Ministerio de Gobierno, por el período comprendido entre el día 17 de Abril de 2017 al día 30 de Agosto de 2017, atento lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.-

DECRETO N° 2105 -ME- 20-12-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de PESOS: TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 59/100 (\$ 3.124,59.-), a favor de la Sra. Yanina Pamela SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en concepto de pago por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino a Término del espacio curricular EDI, en 6° año 1° división, de la Escuela Secundaria "José María Torres", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 21 de Mayo y el 19 de Junio de 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la



Ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

DECRETO N° 2106 -MPyDE- 20-12-17

ARTÍCULO 1°.- Conceder diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, a partir del día 02 al 12 de Enero de 2018, al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO, restándole a su favor veinte días (20) de Licencia Año 2016.-

DECRETO N° 2107 -ME- 20-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$ 4.054,33.-), a favor del Sr. Francisco Víctor Leonardo NORSICH, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor en dos (02) horas cátedra con carácter Suplente, de la asignatura Seguridad e Higiene Industrial, de 3° ciclo 1° división, -Turno Tarde-, del C.E.N.S. "San Juan de Dios", establecimiento dependiente de la Dirección de Adultos, durante el periodo comprendido desde el 26 de Septiembre hasta el 23 de Diciembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

DECRETO N° 0381 -MHF- 02-03-18

ARTÍCULO 1°: Disponer que los gastos de traslado del Lic. Sergio Leonardo MORDACCI, D.N.I. N° 16.422.812, cuando el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas le autorice Misiones Oficiales en cumplimiento de sus funciones, serán a cargo de las Partidas del Presupuesto en vigencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, abonándosele el viático correspondiente al Nivel 3 y pasajes vía aérea.

DECRETO N° 0382 -MM- 02-03-18

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el "ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN" suscripto el día 31 de Agosto de 2.017, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, a través del MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE SAN JUAN, representado por su Presidente, Dr. Ing. Francisco Garcés.

DECRETO N° 0383 -MSP- 02-03-18

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la observación legal efectuada por el Sr. Contador de la Contaduría General de la Provincia en Resolución N° 062-CGP-17, del 12 de

Junio de 2017, contra las Resoluciones N° 1004-HPDGR-17 y 1121-MSP-17 en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Revocar las Resoluciones N° 1004-HPDGR-16 y N° 1121-MSP-17, en razón de ser nulas de nulidad absoluta, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente Decreto.-

DECRETO N° 0384 -MSP- 02-03-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 02 al 05 de Noviembre del año 2017, por haber asistido al "31° Annual Congress of the American College of Phlebology" realizado en Texas - EE.UU, al Dr. Leonardo Andrés DÁVILA PISCITELLO, DNI N° 27.350.575, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico - Grado IX-24hs., con adicional a 36hs., del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0385 02-03-18

ARTÍCULO 1°- Acéptese a partir del día 19 de Febrero de 2018 la renuncia al cargo de Coordinador de Proyectos Artísticos, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a la Sra. Ana Soledad Pelichotti, DNI N° 27.350.280.

DECRETO N° 0386 02-03-18

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N°s 081-SGG-18, 082-SGG-18 y 090-SGG-18, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 320.262,30).

DECRETO N° 0387 -MHF- 02-03-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 1.865.135,14), a favor de la empresa ALCÁNTARA S.A., en concepto del Servicio de Contac Center prestado durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2017, por aplicación del Artículo 57° de la Ley de Contabilidad Vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0388 -MSP- 02-03-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma total de pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CERO



OCHO CENTAVOS (\$ 252.752,08), a favor de la Policía de la Provincia de San Juan, en concepto de pago de Servicio Adicional, prestado al Hospital Aldo Cantoni del Departamento de Calingasta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por parte de la Policía de la Provincia desde el mes de Enero al mes de Abril del año 2016, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0389 02-03-18

ARTÍCULO 1°- Ratificar en todas sus partes el Compromiso Provincial de Gestión Anual - Plan de Trabajo - 2017 FESP2 para el año 2017 celebrado entre la Unidad Coordinadora del Ministerio de Salud de la Nación, representada por la Lcda. Carolina CASULLO, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, representado por el Ex Ministro de Salud Pública, Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, conforme lo establecido en el Convenio Marco para la Implementación del Proyecto de Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública II (FESP II), en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0390 -MPyDE- 02-03-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Tercera Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan, celebrada el día 17 de Abril del año 2017, por la Provincia de San Juan, representada en ese acto por el Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Andrés DÍAZ CANO, y por la otra parte, Mendoza Fiduciaria S.A., representada en ese acto por su Presidente, Guillermo Gustavo CRUZ, bajo el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan, en representación de la Provincia de San Juan y Mendoza Fiduciaria S.A., aprobado por Ley N° 1001-J (Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan), la que como Anexo, forma parte del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Concluir las operaciones de cobro o recupero, a los efectos de finiquitar las obligaciones y créditos pendientes del Fiduciario.

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme a lo establecido en el Artículo 150°, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
MABEL C. GARCÍA (Suplente)	13.666.269	501-000714-18	2137-IPV-18
JOSEFA PATRICIA DÍAZ (Suplente)	22.444. 891	501-000713-18	2167-IPV-18
JOSÉ EDUARDO PALACIO (Suplente)	12.970.068	501-000073-18	2265-IPV-18
MARTÍN EZEQUIEL MORANDO (Suplente)	28.475.370	501-000286-18	2146-IPV-18

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario, Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.854 Mayo 16-17. \$ 198.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
“EL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA INFORMA” “SE PRORROGA EL VENCIMIENTO DE PAGO ANUAL AÑO 2018, CON EL 20% DE DESCUENTO, HASTA EL **29 DE JUNIO DEL 2018**”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, ACTA N° 3078, de fecha 02 de Mayo de 2018, punto 1°) APROBAR, conforme

a lo establecido en Ley N° 13-A Creación del Departamento de Hidráulica y Código de Aguas Ley N° 190-L de la Provincia de San Juan. Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica - Presidente del Consejo”.-

2°) Por disposición del Consejo del Departamento de Hidráulica, prorrogase el vencimiento del Pago Anual año 2018 hasta 29 de Junio inclusive.-

Cta. Cte. 13.868 Mayo 17-18. \$ 225.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 17 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.** en las instalaciones del Nodo Turístico Pismanta-Rodeo, Dpto. Iglesia, la realización de la Audiencia Pública, para el proyecto: Acueducto Tambillo-Rodeo; denominación: Sistema Acueducto Tambillo-Rodeo, peticionada por Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE, a fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 13.846 Mayo 15/17. \$ 930.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-199-B-2017

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Iglesia.-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRÜGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.635.095,60	2.424.827,90
2	6.635.095,60	2.431.678,30
3	6.630.742,90	2.431.678,30
4	6.630.742,90	2.427.410,90
5	6.631.742,90	2.427.410,90
6	6.631.742,90	2.424.827,90

SUPERFICIE: 2723,47 Has.-

Por Resolución N° 17-DRMyC.-18. Se inscribe el presente pedido a nombre de MARIA LAURA BASTIAS YACANTE. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la Oficina. Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412, Dpto. Calingasta, Dominio N° 827 F° 027 T° 9 Calingasta Año 1980, Parcela N.C. N° 16-20-700300, Propietario NATIONAL LEAD COMPANY S.A., Ubicación, Ruta Prov. N° 412, Dpto. Calingasta, Dominio N° 566, F° 166 T° 2, Calingasta año 1952. Parcela N.C. N° 17-90-165145, Condominio 1) TIERRA DE LOS ANDES S.A. 2) GRAU JAIME ALBERTO D.N.I. N° 6.904.913, Ubicación, Ruta Nac. N° 150, Dpto. Iglesia, Dominio N° 7, F° 007 T° 10, Iglesia, año 1990, N° 57, F° 057, T° 13, Iglesia año 1998. N° 56 F° 056 T° 13 Iglesia año 1998, El inmueble inscripto al N° 827 F° 27 T° 9 Dpto. de Calingasta año 1980, Figura a nombre de ESTOMONTE S.A., con superficie según mensura de 404.609 Hect. 7.059,00 M2 y según título consta. NOTA El inmueble reconoce el siguiente gravamen. Embargo Ejecutivo, resolución de fecha 22-08-2013, Autos N° 116.921-1 Caratulado "Provincia de San Juan c/- Estomonte S.A.- Incidente de Ejecución de Honorarios", ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, por la suma de pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Nueve con 24/100 (\$ 10.399,24) con más la suma de pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 77/100 (\$ 3.119,77), anotado al N° y F° 70, T° 25, Embargos área I, de fecha 27-09-2013. 2) El inmueble inscripto al N° 566 F° 166 T° 2, Dpto. de Calingasta año 1952, Figura a nombre de NATIONAL LEAD COMPANY S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas "La Compañía", "La Flor de Castaño", y "El Cóndor", situadas en el Distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás Servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTA Costa



transferida una superficie 4.935 Hec. 622,00 M2. 3) Respecto a los inmuebles inscripto al N° 7 F° 007 T° 10 Dpto. de Iglesia año 1990, N° 57 F° 057 T° 13, Dpto. de Iglesia año 1998 y N° 56 F° 056 T° 13 Dpto. Iglesia año 1998, Parcela N.C. 17-90-165145, se comunica que dichos informes de dominio deberán ser requeridos ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Dpto. de Jáchal. 1) Al N° y F° 7 T° 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A. el 80 % indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A, con superficie s/m 1.998 has. 9.795,06 M2 y s/t 2.665 has. 5.181,04 M2, N.C. 17-90-212265, plano de mensura 16-17/1112-1484/90, **NOTA MARGINAL**. Nota oficial del plano de mensura, la fracción "B" se superpone parcialmente en el límite Norte con la Parcela 17/90/270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su límite Sur con Parcela 17/90/120190 Campos de Chita, Plano 17/761/73-Div. De mensura 24-08-90. 2) Al N° y F° 56 T° 13 de Iglesia año 1998 figuraba a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A. con una superficie de 1.998 has. 9.795,06 M2 según mensura y de 2.665 has. 5.181,34 M2, según título, plano de mensura 16-17-1112-1434/90, N.C. 17-90-212265, **NOTA MARGINAL** cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A., lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999.

3) Al N° y F° 57 T° 13 de Iglesia año 1998 figuraba a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote B., compuesto de las fracciones B1 perteneciente a Calingasta y Fracción B2 perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226 has. 4153 m2, según mensura y de 263.352 has. 1.783,30m2, según título en mayor extensión (Lote B) N.C. 17-90-210170, plano de mensura 16-17-1112- 1434/90 **NOTA MARGINAL** cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A., lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 08 de Mayo de 2018.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar-

Escribanía de Minas

Ministerio de Minería

N° 60.647 Mayo 17-18. \$ 1.640.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-200-B-2017

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Calingasta.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRÜGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.623.542,92	2.399.410,99
2	6.623.542,92	2.402.910,98
3	6.619.242,94	2.402.910,98
4	6.919.242,94	2.399.410,99

SUPERFICIE: 1504,99 Has.-

Por Resolución N° 19-DRMyC.-18, se inscribe el presente pedido a nombre de MARIA LAURA BASTIAS YACANTE. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412, Dpto. Calingasta, Dominio N° 827 F° 027 T° 9 Calingasta Año 1980, Parcela N.C. N° 16-20-700300, Propietario NATIONAL LEAD COMPANY S.A., Ubicación, Ruta Prov. N° 412, Dpto. Calingasta, Dominio N° 566, F° 166 T° 2, Calingasta año 1952. El inmueble inscripto al N° 827 F° 27 T° 9 Dpto. de Calingasta año 1980, Figura a nombre de ESTOMONTE S.A., con superficie según mensura de 404.609 Hect. 7.059,00 M2 y según título consta. **NOTA** El inmueble reconoce el siguiente gravamen. Embargo Ejecutivo, resolución de fecha 22-08-2013, Autos N° 116.921-1 Caratulado "Provincia de San Juan c/- Estomonte S.A.- Incidente de Ejecución de Honorarios", ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, por la suma de pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Nueve con 24/100 (\$ 10.399,24) con más la suma de pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 77/100 (\$ 3.119,77), anotado al N° y F° 70, T° 25, Embargos área I, de fecha 27-09-2013. 2) El inmueble inscripto al N° 566 F° 166 T° 2, Dpto. de Calingasta año 1952, Figura a nombre de NATIONAL LEAD COMPANY S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas "La Compañía", "La Flor de Castaño", y "El Cóndor", situadas en el Distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás Servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. **NOTA** Costa transferida una superficie 4.935 Hec. 622,00 M2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-



San Juan, 08 de Mayo de 2018.-
Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar-
Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 60.646 Mayo 17-18. \$ 800.-

EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124.173-B-17

Solicitud de Cateo: Departamento de Calingasta.-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRÜGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6620476.01	2412003.94
V2	6620476.01	2419903.90
V3	6625462.99	2419903.90
V4	6625462.99	2425277.97
V5	6620362.93	2425277.97
V6	6620362.93	2420445.94
V7	6617662.95	2420445.94
V8	6617662.95	2419995.92
V9	6616247.09	2419995.92
V10	6616247.09	2418838.74
V11	6619536.92	2418838.74
V12	6619536.92	2412003.94

NOTA: Por Convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

SUPERFICIE: 3.992,48 Has.-

Por Resolución N° 20-DRMyC.-2018. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de MARIA LAURA BASTIAS YACANTE, colocar Cartel-Aviso en la Puerta de la Oficina. Cítese a NATIONAL LEAD COMPANY S.A., propietario de la Parcela N.C. 16-20-700300, Inscripta en Dominio N° 566, F° 166, T° 2, Calingasta, Año 1952, habiéndose transferido de este inmueble una superficie de 4935 has, 622,00 m2 a favor de Cía. Minera Castaño Viejo en fecha 14/3/61, lo que se inscribió al N° 72, F° 72, T° 1, Calingasta; ESTOMONTE S.A., propietario de la Parcela N.C. 16-20-800200, Inscripta en Dominio N° 827, F° 27, T° 9, Calingasta, Año 1980. Figura en esta inscripción el siguiente embargo: Embargo Ejecutivo: s/resolución del 22/8/13, Autos N° 116821 (en ficha) y N° 116921/1 (en Oficio) "Provincia de San Juan c/ Estomonte S.A.- Inc. Ejec. de Honorarios", Juzgado Contencioso Administrativo por \$ 10.399,24 más la suma de \$ 3.119,77; anotado al N° y F° 70 T° 25 Embargos - Área I de fecha 27/9/13. La Parcela N.C. 16-20-770360, se deja constancia que a nombre de Del Bono, Carlos Bernardo no se informa por no contar con los datos de inscripción del dominio y/o a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones para que en el término de veinte (20) días formulen las presentaciones que crean convenientes a su derecho. Acredite la peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 08 de Mayo de 2018.-
Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar-
Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 60.645 Mayo 17-18. \$ 700.-

EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124-271-B-2017

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Calingasta.-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRÜGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.631.742,90	2.424.827,00
2	6.631.742,90	2.427.410,90
3	6.630.742,90	2.427.410,90
4	6.630.742,90	2.427.680,87
5	6.627.138,25	2.427.680,87
6	6.627.124,91	2.425.714,88
7	6.624.742,00	2.425.714,20
8	6.624.743,00	2.425.607,00
9	6.626.866,00	2.425.607,00
10	6.626.866,00	2.425.273,00
11	6.626.492,00	2.425.273,00
12	6.626.492,00	2.424.827,00

SUPERFICIE: 1352,10 Has.-

Por Resolución N° 18-DRMyC.-18, se inscribe el presente pedido a nombre de MARIA LAURA BASTIAS YACANTE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412, Dpto. Calingasta, Dominio N° 827 F° 027 T° 9 Calingasta Año 1980, Parcela N.C. N° 16-20-700300, Propietario NATIONAL LEAD COMPANY S.A., Ubicación, Ruta Prov. N° 412, Dpto. Calingasta, Dominio N° 566, F° 166 T° 2, Calingasta año 1952. Parcela N.C. N° 17-90-165145, Condominio 1) TIERRA DE LOS ANDES S.A. 2) GRAU JAIME ALBERTO D.N.I. N° 6.904.913, Ubicación, Ruta Nac. N° 150, Dpto. Iglesia, Dominio N° 7, F° 007 T° 10, Iglesia año 1998, N° 56, F° 056, T° 13, Iglesia año 1998. Parcela N.C. N° 16-20-860320, Condominio 1) SUAREZ JUAN ARMANDO, s/n de Doc. 2) SUAREZ CEFERINO



s/n de Doc., Ubicación, Ruta Prov. N° 142, Dpto. Calingasta, Dominio N° 106, F° 106 T° 3, Calingasta año 1965, El inmueble inscripto al N° 827 F° 27 T° 9 Dpto. de Calingasta año 1980, Figura a nombre de ESTOMONTE S.A., con superficie según mensura de 404.609 Hect. 7.059,00 M2 y según título consta. NOTA. El inmueble reconoce el siguiente gravamen. Embargo Ejecutivo, resolución de fecha 22-08-2013, Autos N° 116.921-1 Caratulado "Provincia de San Juan c- Estomonte S.A.- Incidente de Ejecución de Honorarios", ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, por la suma de pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Nueve con 24/100 (\$ 10.399,24) con más la suma de pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 77/100 (\$ 3.119,77), anotado al N° y F° 70, T° 25, Embargos área I, de fecha 27-09-2013. 2) El inmueble inscripto al N° 566 F° 166 T° 2, Dpto. de Calingasta año 1952, Figura a nombre de NATIONAL LEAD COMPANY S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas "La Compañía", "La Flor de Castaño", y "El Cóndor", situadas en el Distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás Servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTA Costa transferida una superficie 4.935 Hec. 622,00 M2. 3) Respecto a los inmuebles inscripto al N° 7 F° 007 T° 10 Dpto. de Iglesia año 1990, N° 57 F° 057 T° 13, Dpto. de Iglesia año 1998 y N° 56 F° 056 T° 13 Dpto. Iglesia año 1998, 4) En relación al inmueble inscripto al N° 106 F° 106 T° 3 Dpto. de Calingasta año 1965, Parcela N.C. N° 16-20-860320, no se informa por ser erróneo los datos inscripción de dominio. 1) Al N° y F° 7 T° 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A. el 80% indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia-Lote A, con superficie s/m 1.998 has. 9.795,06 M2 y s/t 2.665 has. 5.181,04 M2, N.C. 17-90-212265, plano de mensura 16-17/1112-1484/90, **NOTA MARGINAL.** Nota oficial del plano de mensura, la fracción "B" se superpone parcialmente en el límite Norte con la Parcela 17/90/270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su límite Sur con Parcela 17/90/120190 Campos de Chita, Plano 17/761/73-Div. De mensura 24-08-90. 2) Al N° y F° 56 T° 13 de Iglesia año 1998 figuraba a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia-Lote A. con una superficie de 1.998 has. 9.795,06 M2 según mensura y de 2.665 has. 5.181,34 M2, según título, plano de mensura 16-17-1112-1434/90, N.C.

17-90-212265, **NOTA MARGINAL** cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A., lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999. 3) Al N° y F° 57 T° 13 de Iglesia año 1998 figuraba a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote B., compuesto de las fracciones B1 perteneciente a Calingasta y Fracción B2 perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226 has. 4153 m2, según mensura y de 263.352 has. 1.783,30m2, según título en mayor extensión (Lote B) N.C. 17-90-210170, plano de mensura 16-17-1112- 1434/90 **NOTA MARGINAL** cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A., lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 08 de Mayo de 2018.-
Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar-
Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 60.648 Mayo 17-18. \$ 1.740.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

EXPTE. N° 600-1366-S-18

RESOLUCIÓN N° 1309-MDHYPS-18

OBJETO: COMPRA DE MERCADERÍA
(AZUCAR, LECHE EN POLVO, CACAO EN
POLVO, HARINA).-

DESTINO: CON EL FIN DE SER ENTREGADA EN
FORMA DE COLABORACIÓN A ASOCIACIONES
CIVILES, ONG, FUNDACIONES Y DEMÁS
INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.-



APERTURA: **29 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2º PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

FDO.: CARINA VANESA CHANCAI

JEFAA/C-DPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL.

Cta. Cte. 13.870 Mayo 17-18. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0287-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/18 –Ley 55-I, Art. 69, Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Autorizada por Resolución N° 0659-H.P.D.D.G.R.-18, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE TRASLADO DE ARCHIVO DE ESTADÍSTICA DESDE EDIFICIO HISTÓRICO AL HOSPITAL NUEVO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **24 DE MAYO DE 2018 HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.869 Mayo 17-18. \$ 297.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-1013/18
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de Tiras Bis.-

DESTINO: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **23/05/18 Hora: 10:30 hs.** Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).- Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.856 Mayo 16-17. \$ 285.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0935/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 28/18

OBJETO: Compra de instrumentos de medición y control de calidad.-

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **23/05/18 Hora: 09:30 hs.** Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).- Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.855 Mayo 16-17. \$ 287.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-0905/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos.-
DESTINO: Sector Gastroenterología Patológica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
APERTURA DE SOBRES: **22/05/18 Hora: 11:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.858 Mayo 16-17. \$ 287.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-4309/16
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Reparación de videogastroscoPIO marca Karl Storz modelo 13801NKS Serie N° 6948.-
DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
APERTURA DE SOBRES: **22/05/18 Hora: 09:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.859 Mayo 16-17. \$ 285.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-0048/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de un tonómetro.-
DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
APERTURA DE SOBRES: **22/05/18 Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.860 Mayo 16-17. \$ 284.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-1403/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de filtros desleucocitadores.-
DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
APERTURA DE SOBRES: **24/05/18 Hora: 10:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.861 Mayo 16-17. \$ 290.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-1271/18
COMPRA DIRECTA



OBJETO: Compra de insumos.-
 DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 APERTURA DE SOBRES: **24/05/18 Hora: 09:30 hs.**
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 13.862 Mayo 16-17. \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0895/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 32/18

OBJETO: Compra de extintores.-
 DESTINO: Servicio de Higiene y Seguridad del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 APERTURA DE SOBRES: **23/05/18 Hora: 11:30 hs.**
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 13.863 Mayo 16-17. \$ 288.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0597/18

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/18

OBJETO: Compra de equipamiento.-

DESTINO: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 APERTURA DE SOBRES: **22/05/18 Hora: 10:30 hs.**
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 13.864 Mayo 16-17. \$ 287.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0702-2018

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0522-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.-
 OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-
 DESTINO: SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.-
 FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **23/05/2018 a las 09:00 HS.-**
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500.-
 CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-
 LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-
 Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 Cta. Cte. 13.851 Mayo 16-17. \$ 295.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0674-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0521-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y ANESTESIA DE ESTE H.P.D.D.G.R..-
APERTURA DE SOBRE: **23 DE MAYO DE 2018**

HORA: 09:30.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.852 Mayo 16-17. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0636-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783 - P – PRORROGADO POR LEY N° 1692-P, DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0573-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS RADIOLÓGICOS.-

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA, PARA EL SERVICIO DE RAYOS X DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **23 DE MAYO DE 2018**

HORA: 10.00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP. COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.853 Mayo 16-17. \$ 287.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Referido a: PROVISIÓN DE UN EQUIPO DE VEINTISIETE (27) TONELADAS (TN) DE EMULSIÓN MEDIA ALMACENABLE, (EMA) CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEPARTAMENTOS VARIOS.-
Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 604.530,00).-
PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del 16 de Mayo del 2018, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O), Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras de la D.P.V..-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **28 de Mayo del 2018, a las 09:00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O), División Compras - Dirección Provincial de Vialidad.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El **28 de Mayo del 2018, a las 09:00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, Sala de Licitaciones N° 6 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia.-

Cta. Cte. 13.867 Mayo 16-17. \$ 408.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2866

Ciudad de Santa Lucía 19 Abril de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la fracción de terreno ofrecida por Darío Fojo Construcciones, nomenclatura catastral N° 0346622309, plano 03-08096-17, destinada para calle pública.

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Juan Manuel Roca

Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía



Fdo. Daniel Fabián Gómez
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 148

San Juan, 03 de Mayo de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2866-CD-2018, de fecha 19 de Abril de 2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Acéptase la fracción de terreno ofrecida por Darío Fojo Construcciones, nomenclatura catastral N° 0346622309, plano 03-08096-17, destinada para calle pública. Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Juan Manuel Roca

A/C. Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P.N. Roberto Gutiérrez

Sec. de Hacienda Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 13.871 Mayo 17. \$ 130.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia, hace saber al Sr. HUMBERTO JULIO CABELLO DE MOTTA, que en autos N° 49.722, caratulados: "VEDIA, EDELFA DEL CARMEN C/CABELLO DE MOTTA, HUMBERTO JULIO - S/Divorcio", el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 28 de Marzo de 2018. Téngase presente lo expresado y atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de seis (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar Sin Gastos que tramita ante este tribunal conforme lo prevén los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C."- Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Eximido de Sellado - Carta de Pobreza. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3177 Mayo 17/24. Eximido.-

RAZON SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número 22.293, caratulados "SEMACO SA. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial la designación de Directorio realizada por Asamblea de Accionistas del 19 de Marzo de 2018 y por acta de reunión de Directorio del 20 del mismo mes, en cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550. Siendo designado: Director Titular Presidente: Georgina Raquel Cicutti, CUIT: 27-22777712-0; Director Suplente: Jorge Alberto Orellano, CUIT: 20-18434802-1. CUIT SOCIEDAD: 30-71146650-5. San Juan, 11 de Mayo de 2018.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.661 Mayo 17. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 22.348, caratulados: "KAISER S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al nuevo directorio de KAISER S.A. Instrumento: Acta Asamblea Ordinaria N° 203 del 22/02/2017.- Directores Designados: Presidente: Pablo Gastón Beato, DNI 22.277.303, CUIT 20-22277303-3; Vicepresidente: Rubén Darío Beato, L.E. 4.528.666, CUIT 20-04528666-6; Suplente: Sebastian Beato, DNI 23.781.468, CUIT 20-23781468-2.- CUIT de la Sociedad: 30-68166810-8.- San Juan, 11 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.680 Mayo 17. \$ 90.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.361, caratulados, "HORMIGONES DE CUYO S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de Hormigones de Cuyo S.A, electas según la Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha 13/04/2018; designación de cargos obrada en Acta de Directorio de fecha 13/04/2018. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Ramón Francisco Federico, y Guillermo Héctor Federico; Directores Suplentes: Juan Manuel Federico



Loiaco, y José Antonio Federico Hidalgo.- Fdo.:
Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de
Comercio San Juan.-

N° 60.649 Mayo 17. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 22.176, caratulados: "LA NONA S.A. - S/Aumento de Capital, Modificación del Estatuto Social y Texto Ordenado"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al aumento de capital social, la modificación del estatuto social y texto ordenado de LA NONA S.A.. Instrumento: Escritura N°7, F°22 de fecha 12/03/2018. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/09/2016.- Aumento de Capital: Novecientos Cuarenta y Un Mil Pesos (\$ 941.000,00) representado por 941.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a Un (1) voto por acción. Artículos Modificados: ARTÍCULO 4°: Capital: El capital social es de Novecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos (\$ 956.000,00) representado por Novecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos (956.000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal de cada una, con derecho a Un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por disposición de asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto.-

ARTÍCULO 5°: Acciones: Las acciones podrán ser escriturales, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas y las mencionadas en último término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión; podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta otorga derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitir las, salvo para el caso de designación de Síndicos en el que todas las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas carecerán de derecho a voto, a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que tal situación se mantenga. La transferencia de acciones nominativas o escriturales entre accionistas es libre; la transferencia a terceros no accionistas por actos

entre vivos se efectuará previa notificación fehaciente a la sociedad y de ésta a los demás accionistas, con una antelación no menor de treinta días, plazo durante el cual los demás titulares de acciones podrán optar, en forma fehaciente y expresa, por adquirirlas en las mismas condiciones ofrecidas a terceros. En la notificación del accionista enajenante deberán constar la identificación clara y precisa del adquirente, el precio, las condiciones de pago, garantías y demás estipulaciones contractuales.

ARTÍCULO 6°: Acciones-Requisitos: Las acciones deberán ser inscriptas por la sociedad en un Registro al que se aplican las disposiciones del artículo 213 de la Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO 7°: Acciones-Copropiedad: En caso de copropiedad de acciones de la sociedad deberá unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Hasta tanto ello ocurra, los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos, siempre y cuando hubiesen sido intimados fehacientemente para cumplimentar la unificación exigida y no la hubiesen formalizado dentro de los diez (10) días de la notificación.

ARTÍCULO 9°: Acciones-Amortización: Se autoriza la amortización total o parcial de acciones integradas, que deberá efectuarse con ganancias realizadas y líquidas y previa resolución de asamblea que fije el justo precio y asegure la igualdad a los accionistas, con los recaudos establecidos en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO 10°: Acciones-Mora en la Integración: En caso de mora en la integración del capital se producirá la caducidad de los derechos de las respectivas acciones. La caducidad producirá efectos previa intimación para integrarlas en un plazo no mayor a treinta (30) días e implicará adicionalmente la pérdida de las sumas abonadas. En ese supuesto, la oferta de suscripción se trasladará a los restantes accionistas quienes podrán suscribirlas a prorrata de sus respectivas tenencias y en las mismas condiciones. Si aun así quedaran acciones emitidas y no suscriptas, el Directorio convocará a asamblea de accionistas para que resuelva sobre el particular.

ARTÍCULO 11°: Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas dentro de un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea deberá designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos; las vacantes que se produzcan se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores, en la primera sesión, designarán de entre ellos (en caso de corresponder) un



Presidente y un Vicepresidente, excepto que la asamblea que los designe haya determinado el cargo que ocuparán; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus reuniones, que se celebrarán al menos cada tres meses y que podrán llevarse a cabo en la forma prevista por el Art. 158 del Código Civil y Comercial Nacional, se transcribirán en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Sus funciones serán remuneradas de acuerdo a lo que determine la asamblea general ordinaria de accionistas. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social; puede en consecuencia, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo dispone el Art. 375 del Código Civil y Comercial Nacional y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO 12°: Gerencia: La ejecución de las decisiones del Directorio podrá estar a cargo de uno o más gerentes, apoderados y/o habilitados, designados por el Directorio, para que actuando en forma conjunta, indistinta o separada, efectúen las operaciones del giro ordinario de la sociedad, con las facultades que el Directorio determine otorgarles.

ARTÍCULO 14°: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, conforme las previsiones del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. No obstante, en el supuesto que la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del Art. 299, inciso 2° de la Ley General de Sociedades, la asamblea de accionistas deberá designar un síndico titular y un suplente, que durarán en sus funciones tres ejercicios y para los cuales el régimen de elección y reemplazo será el mismo previsto en este estatuto respecto de los directores.

ARTÍCULO 15°: Asambleas: Deberá convocarse anualmente una asamblea ordinaria de accionistas a los fines determinados por la Ley General de Sociedades, dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio. Igualmente deberá llamarse a asamblea cuando lo juzgue necesario el Directorio o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social.

ARTÍCULO 16°: Asambleas-Publicidad: Las convocatorias a asambleas de accionistas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades;

sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnan los accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. También podrán celebrarse en la forma prevista por el Art. 158 del Código Civil y Comercial Nacional.

ARTÍCULO 17°: Asambleas-Funcionamiento: Toda asamblea se entenderá citada simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria; la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato por instrumento privado y con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Las asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes. Las asambleas extraordinarias se reunirán tanto en primera como en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen no menos del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante.

ARTÍCULO 18°: Ejercicio Económico-Distribución de Utilidades: El ejercicio económico finalizará el 30 de Abril de cada año. A esa fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas legales y técnicas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas tendrán el siguiente destino: a) el cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, a integrar el fondo de reserva Legal; b) a retribución de los miembros del Directorio, y de la Sindicatura en su caso, de conformidad con lo que resuelva la asamblea de accionistas en un todo de acuerdo con la Ley General de Sociedades; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) el saldo, total o parcialmente, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, a fondos de reservas facultativas o al destino que en definitiva determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas.

ARTÍCULO 19°: Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio o por uno o más liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico en su caso. Cancelado el pasivo



y reembolsado el capital con las preferencias que se hubiesen establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias. ARTÍCULO 20°: Normas Supletorias: Para todo lo que no haya sido previsto en este estatuto regirán las normas que sobre la materia resulten de aplicación conforme la legislación pertinente.- CUIT de la Sociedad: 30-64550967-2.- San Juan, 11 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.681 Mayo 17. \$ 1.650.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BASSO, NIDIA EDITH en autos N° 165.842, caratulados "**BASSO, NIDIA EDITH - S/Sucesorio ((Conex. con Exp. N° 25.241))**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.656 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA AIDA FLORES, en autos N° 166.003, caratulados "**FLORES, ERLINDA AIDA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.667 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VENDITTI, ALICIA en autos N° 165.848, caratulados "**VENDITTI, ALICIA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.670 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FROILÁN NICOLÁS HERRERA, D.N.I. N° 6.708.943 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.651, caratulados "**HERRERA, FROILÁN NICOLÁS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 97.835)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 60.672 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.510, caratulados "**CARLETTO, MARTHA CONCEPCIÓN - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLETTO, MARTHA CONCEPCIÓN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Marzo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.652 Mayo 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.538, caratulados "SORIANO, LUIS ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SORIANO, LUIS ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 10 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 60.679 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.703-B, caratulados: "CORBALAN, DOMINGO ELEUTERIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 10 de Mayo de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-
N° 60.675 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.109, caratulados "ROJAS, HERMES RICARDO - S/Sucesorio Testamentaria", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS, HERMES RICARDO. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-
N° 60.668 Mayo 17. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullúm**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR AGUILERA, en autos N° 3408/17, caratulados: "AGUILERA, MIGUEL OSCAR - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial

y un diario local.- San Juan, Ullúm, 20 de Abril de 2018. Dra. Ana Karina Misson, Firma Autorizada.-
N° 60.655 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CABRERA, FRANCISCA ALCIRA D.N.I. N° 4.458.344 en autos N° 165.686, caratulados: "CABRERA, FRANCISCA ALCIRA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Mayo de 2018. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-
N° 60.676 Mayo 17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MORALES, D.N.I. 8.328.742 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.793, caratulados "MORALES, MARIO ALBERTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-
N° 60.678 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PALACIO, MARCELINA LUCÍA (D.N.I. 5.116.130) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.940, caratulados "PALACIO, MARCELINA LUCÍA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 60.624 Mayo 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREYRA, MARÍA MELIA (D.N.I. 8.085.875) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.043, caratulados "PEREYRA, MARÍA MELIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 78.423)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario ocal. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.628 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORONA, GIUSEPPA **en autos N° 165.859, caratulados "CORONA, GIUSEPPA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 8342)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.649 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERELES, ROGELIA BENERANDA D.N.I. N° 8.080.418 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.135, caratulados "MERELES, ROGELIA BENERANDA - S/Sucesorio (Conex. con Autos N° 15.066)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,

salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.632 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER ORMEÑO Y/O RAMONA ESTEHER ORMEÑO Y/O RAMONA ESTER ORMEÑO, D.N.I. N° 0.946.873 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.953, caratulados "ORMEÑO, RAMONA ESTHER - S/Sucesorio (Conex. Exp. 40.994)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.424 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.601, "VILLAFañE ABALLAY, GRACIELA y GUEVARAS, BONIFACIO GERVACIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes VILLAFañE ABALLAY, GRACIELA D.N.I. N° 8.072.050 y el Sr. GUEVARAS, BONIFACIO GERVACIO D.N.I. N° 3.149.522. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 27 de Marzo de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 60.630 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GAY, D.N.I. 6.768.513 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.465, caratulados "GAY, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.640 Mayo 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARÍA CRISTINA DE LOS MILAGROS GUINDON**, D.N.I. 6.030.762 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.351, caratulados "GUINDON, MARÍA CRISTINA DE LOS MILAGROS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 12 de Marzo de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.636 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.391, "MANRIQUE, ENRIQUE CARLOS - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **MANRIQUE, ENRIQUE CARLOS** D.N.I. N° 3.148.551. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.- Jáchal, San Juan, 2 de Marzo de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 3176 Mayo 11/18. Eximido.

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LUNA, ELSA ARGENTINA** (D.N.I. 4.570.217) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.970, caratulados "LUNA, ELSA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.605 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CASTRO MARTINES, CRISTIAN ARIEL** (D.N.I. 29.740.289) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.464, caratulados "CASTRO MARTINES,**

CRISTIAN ARIEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.608 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ENCISO, HERMOSILLA HIPÓLITO en autos N° 165.596, caratulados "ENCISO, HERMOSILLA HIPÓLITO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 111.875)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.399 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **TORRES, ADRIÁN NAHUEL** D.N.I. N° 38.995.789 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.430, caratulados "TORRES, ADRIÁN NAHUEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.613 Mayo 15/17. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍNEZ, JULIA ARGENTINA D.N.I. N° 4.298.543 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.734, caratulados "MARTÍNEZ, JULIA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf.Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olgún Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.603 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO, NIDIA HELIODORA D.N.I. N° 9.989.828 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.142, caratulados "CARRIZO, NIDIA HELIODORA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.400 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 163.637, **caratulados "VILA, SEGUNDO HUMBERTO Y DÍAZ, MARÍA OLGA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VILA, SEGUNDO HUMBERTO Y DÍAZ, MARÍA OLGA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.623 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.432, **caratulados "GONZÁLEZ, NORMA MERCEDES Y ORO, ERCILIO MAURICIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORO, ERCILIO MAURICIO Y GONZÁLEZ, NORMA MERCEDES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.611 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, MARCOS ALBERTO D.N.I. 31.214.454 estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.074, caratulados "FERNÁNDEZ, MARCOS ALEBERTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Fdo.:Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.610 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HEMEREGILDA ROSALINA TORRES, D.N.I. 10.937.267 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.776, caratulados "TORRES, HEMEREGILDA ROSALINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.398 Mayo 15/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	8.767,00
Impresiones.....	\$	5.200,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	460,00
Total.....	\$	14.427,00

16-05-18